

CERTIFICADO DE INTERÉS PÚBLICO ACORDE AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

EL SUSCRITO DIRECTOR DE FINANCIAMIENTO Y RIESGOS AGROPECUARIOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

CERTIFICA:

Que el objeto del contrato que se pretende ejecutar en el marco de la administración de los recursos para la operatividad de los instrumentos de financiamiento enmarcados dentro de la Resolución No. 14 de diciembre de 2021 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, con el propósito de impulsar la transformación productiva del sector agropecuario, la competitividad agropecuaria y el desarrollo rural, promoviendo condiciones que dinamicen la provisión de bienes y servicios y la inversión en el emprendimiento y desarrollo agroindustrial para mayor equidad rural. Lo anterior, a través del acceso al crédito de fomento que busca reducir el costo del endeudamiento que asume el productor para atender sus necesidades de capital de trabajo e inversión.

De igual forma, con el propósito de garantizar el acceso al crédito en condiciones de fomento, el cual, se convierte en un instrumento de política pública indispensable para la financiación de las necesidades coyunturales y estructurales del campo colombiano y alcanzar a mediano y largo plazo los objetivos de modernización, competitividad y equidad del campo en Colombia.

Por tal razón, las actividades que hacen parte del objeto a ejecutarse, son actividades de interés público acorde con las bases contempladas en el Plan Nacional de Desarrollo, como bien se menciona a continuación:

- a) Conforme a la ley 1955 de 2019 “Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 - Pacto por Colombia pacto por la equidad”, se propone trazar el curso de acción para remover factores y restricciones que comprometen la continuidad del cambio social y la posibilidad de construir un País con mayor equidad y calidad de vida para los ciudadanos; lo anterior transformando las condiciones que hagan posible acelerar el crecimiento económico y la equidad de oportunidades.
- b) Dentro el acápite “Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad” se plantean actividades que permitan dinamizar la economía, potenciar la innovación y lograr oportunidades de bienestar e ingreso a través del desarrollo empresarial y una alianza por un estado simple, que facilite la actividad emprendedora, y sea socio del crecimiento empresarial. Lo anterior, se propone a través de la Línea E “Campo con progreso: una alianza para dinamizar el desarrollo y la productividad de la Colombia rural” en el Objetivo 5: “Incentivar la inversión en el campo a través de la reforma de los instrumentos del Sistema Nacional de Crédito Agropecuario y del manejo de los riesgos de mercado y climáticos”
- c) El pacto “*Campo con Progreso*”, propone una alianza para dinamizar el desarrollo y la productividad de la Colombia rural; a través de la cual se orienta los instrumentos, entre otros las Líneas Especiales de Crédito –LEC hacia la productividad y la agregación de valor a la vez que invita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a promover la integración horizontal y vertical de los diferentes actores de las cadenas de valor agropecuarias, a través de instrumentos y derivados financieros diseñados con este propósito. También, en el marco de la Política de Crecimiento Verde, enfocará los instrumentos de financiamiento hacia actividades productivas sostenibles que incorporen desarrollos tecnológicos y procesos de innovación climáticamente inteligentes.
- d) El MADR en el marco de la Ley 1955 de 2019 “Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 - Pacto por Colombia pacto por la equidad.” ha diseñado a través de la Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios la Estrategia 360° cuyo objetivo es brindar a la

población rural, y particularmente a los productores agropecuarios, instrumentos idóneos para gestionar los distintos riesgos asociados con su actividad, permitiendo que ellos se concentren exclusivamente en las actividades que le son propias.

En los anteriores términos, el objeto del contrato que se pretende ejecutar incluye actividades de interés público que se encuentra contemplada en el Plan Nacional de Desarrollo.

Para constancia se firma en Bogotá, en enero de 2022



LUIS FELIPE DUARTE RAMÍREZ
Director Financiamiento y Riesgos Agropecuarios

Elaboro: Luis Miguel Torres Montero – Profesional Especializado DFRA

Revisó: Guillermo Andrés Rojas Forero- Abogado Contratista DFRA